

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26571** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 9/2006, de la entidad INTEREALTY CANARY ISLANDS, S.L., con C.I.F. B-38667960, se ha dictado auto de fecha 29/5/2015, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dese a este auto la publicidad del artículo 23.4, de forma gratuita por insuficiencia de bienes, 24 LC. Se acuerda el cese de las facultades de la administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo ) en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro público concursal, extendiendo y firmo en

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030706-1